

ORD.: N° 2675/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003166

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
Información.

RECOLETA, 07 de mayo de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: TANIA CATALAN TOLOZA *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 12 de abril de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados señores Municipalidad de Recoleta, Para el desarrollo de mi Proyecto de Título de Periodismo de la Universidad Finis Terrae necesito los datos de cuantas patentes de sexshop se encuentran en la comuna. Agradezco mucho la información, Saludos."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Atención al Contribuyente, revisadas las bases de datos de Patentes Comerciales no se encontró patente asociada al giro de Sex Shop. Cabe señalar que además se buscó como "lencería erótica" "Artículos ortopédicos para adultos" "disfraces para adultos" y tampoco fue habida patente alguna.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/ltg